



AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

SUBVENCIÓN AL 50%

Entidad: Instituto Aragonés de Fomento (IAF)

Ámbito territorial: **Provincia de Teruel**

Plazo: Hasta el 6 de mayo de 2026

Convocatoria:

ORDEN PEJ/159/2026, de 4 de febrero, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel – Convocatoria 2026.

Objeto:

Convocar para el ejercicio 2026 ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) para poner en marcha **proyectos de inversión** que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel.

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas, incluidos autónomos, situados dentro de la provincia de Teruel. Quedan excluidas las pymes del sector primario (agricultura, ganadería y pesca), no así las cooperativas.

Actuaciones subvencionables:

Existen 4 líneas de actuación:

- **Línea 1: Ayudas a la digitalización** (inversión mínima 5.000 euros):

- Proyectos o acciones de digitalización del negocio.
- Comercio electrónico.
- Innovación digital.
- Ciberemprendedores.
- Creación o la mejora de las empresas emergentes basadas en el uso de las TIC.

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

@eficiencialacueva



- **Línea 2: Ayudas al desarrollo empresarial e internacionalización** (inversión mínima 20.000 euros): ejecución de inversiones productivas (obra + compra de nueva maquinaria).

- Inversiones productivas.
- Acciones que potencien el desarrollo de las capacidades empresariales.
- Internacionalización de mercados.
- Innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Expansión y el crecimiento empresarial.
- Mejora de la competitividad.

- **Línea 3: medidas de apoyo a la eficiencia energética** (inversión mínima 20.000 euros):

- Renovación de equipos y maquinaria.
- Sistemas de iluminación eficiente.
- Optimización de sistemas de climatización.
- Implantación de sistemas de energías renovables.
- Proyectos de gestión energética y monitorización.

- **Línea 4: diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento** (inversión mínima 20.000 euros):

- Monitorización y control energético.
- Almacenamiento de energía.
- Movilidad sostenible.

- **Línea 5: ayudas al impulso de la economía circular para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos producidos** (inversión mínima 20.000 euros):

- Proyectos de inversión destinados a la consecución de los principios de la economía circular.
- La reducción del consumo de materias primas vírgenes.
- Reciclado de materiales u otras formas de valorización de residuos.
- Nuevas aplicaciones de materiales reciclados.
- La mejora de la gestión de residuos.

Gastos subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables:

- Terrenos y bienes inmuebles: hasta un máximo de un 10% del gasto total.
- Bienes de equipo, incluidos los de segunda mano.
- Activos inmateriales: digitalización.
- Consultoría y asistencia técnica: hasta un máximo de un 20% del importe total.



Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

[@eficiencialacueva](https://www.instagram.com/eficiencialacueva)



Intensidad de la ayuda (%):

Línea de ayuda	Pequeña empresa	Mediana empresa
Línea 1 – Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes)	50%	50%
Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes	50%	50%
Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en pymes	50%	50%
Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en pymes y su almacenamiento	50%	50%
Línea 5 – Ayudas al impulso de la economía circular para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos producidos	50%	50%

Documentación exigible:

- Memoria valorada del proyecto (si no contiene la información muy, muy detallada, no dan valoración suficiente para participar; es preferible presentar proyecto).
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Declaraciones responsables y documentación administrativa.

Compatibilidad:

Es compatible con otras ayudas hasta obtener un máximo de un 75% de subvención sobre el importe total subvencionable.

Plazo de ejecución y justificación:

La inversión se podrá realizar desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud **hasta el 30 de agosto de 2027**. Por tanto, los proyectos no podrán haber iniciado los trabajos antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

¿Cómo podemos ayudarte?:

Nuestra empresa realiza memorias valoradas y proyectos en materia de eficiencia energética. Tenemos un departamento de subvenciones para la tramitación de las mismas, pudiendo solicitar dicha ayuda por ti.

Dentro de la línea 3, medidas de apoyo a la eficiencia energética, podemos valorar:

- Instalación de sistemas de iluminación eficiente.
- Optimización de sistemas de climatización.
- Instalaciones fotovoltaicas.



Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

[@eficiencialacueva](https://www.instagram.com/eficiencialacueva)



Dentro de la línea 4, diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento, podemos valorar:

- Baterías para almacenamiento.
- Puntos de recarga y adquisición de vehículos eléctricos.

Otros datos de interés:

El importe total de las ayudas “de minimis” concedidas por un Estado miembro a un único beneficiario no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años, para lo cual se tomará en consideración el importe total de ayuda “de minimis” concedida hasta la fecha de concesión de la ayuda y desde la misma fecha con tres años de anterioridad.

Mantenimiento y creación de empleo: todos los proyectos objeto de ayudas deberán contribuir al mantenimiento del empleo existente en la empresa a la fecha de la solicitud.



Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

[@eficiencialacueva](https://www.instagram.com/eficiencialacueva)